

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y Recepción definitiva simultánea)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
 ACOGIDA AL TÍTULO II DE LA LEY N° 20.898
 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA

REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
PADRE HURTADO
 REGIÓN :
Metropolitana

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO	72
Fecha de Aprobación	28 AGO 2025
ROL SII	101-5

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 140/25 de fecha 24-07-2025
- C) Los antecedentes exigidos en el Título II artículo 6° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 14226 de fecha 26-08-2025 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente, que corresponde a **MICROEMPRESA INOFENSIVA** con una superficie de **224,07** m²
MICROEMPRESA INOFENSIVA / EQUIPAMIENTO SOCIAL
 destinado a **COMERCIO FERRETERÍA** ubicada en **CAMINO LAS VIOLETAS**
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
(RUTA G-248) N° S/N° Lote N° 5 manzana --- localidad o
 loteo **SUB. PARCELA 24** sector **STA. MONICA** de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NICOLE ANDREA SUAREZ GARRIDO	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MARGARITA RIOS VELIZ	ARQUITECTO	[REDACTED]

NOTA: según letra c) artículo 6° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(A llenar por la DOM)

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	38.955.785
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	584.337
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	14226	FECHA : 26/08/25

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie que se regulariza.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1. Expediente cuenta con Calificación de SEREMI de Salud N°2513331172 de fecha 14.07.2025, calificando la actividad como Inofensiva.
- 2. Las Superficies declaradas son las siguientes:
 - Superficie a Regularizar : 224,07M2
 - Superficie del Predio : 5.000 M2

CHM



* FRANCISCO JAVIER VARGAS CASTILLO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE Y FIRMA